

 <p><b>COMFAORIENTE EPS'S</b> EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO</p>	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 1 de 3	

## ACTA CONCILIACIÓN DE CARTERA ENTRE ECOIMAGEN SALUD S.A.S Y COMFAORIENTE EPS-S

TEMA: CONCILIACIÓN DE CARTERA		AÑO	MES	DIA
		2023	05	23
HORA INICIAL: 4:00 p.m.	HORA FINAL: 5:00 p.m.	LUGAR: San José de Cúcuta	MODALIDAD: Virtual	
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: CIRCULAR 011 DEL 22 DE MAYO DE 2020				

**ASISTENTES:**

- KAREN LORENA JACOME CERVERA** – Representante Legal ECOIMAGEN SALUD S.A.S
- OSCAR CANCINO BAUTISTA** – Profesional Contable Salud COMFAORIENTE EPSS-IPS
- JESSICA LORENA RIVERA CLARO** – Auxiliar De Cartera SERVI-SUMINISTROS E.S.T LTDA Personal en Misión – COMFAORIENTE EPSS

El día 23 de mayo de 2023, se contactaron los funcionarios arriba mencionados a través de los correos electrónicos [ecoimagencucuta@outlook.com](mailto:ecoimagencucuta@outlook.com) y [cartera2.eps@comfaoriente.com](mailto:cartera2.eps@comfaoriente.com), dando cumplimiento a la Circular Conjunta 030 de 2013 y teniendo en cuenta la Circular No. 049 del 09 de febrero de 2023 del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander – IDS y en concordancia con la Circular Externa 000011 del 22 de mayo de 2020 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud con base en la información reportada por la EPSS e IPS en la Circular Conjunta 030 de 2013; por lo anterior, me permito socializar el resultado de la conciliación, teniendo en cuenta que la información analizada es extraída de la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social, **PISIS – WEB SISPRO** a corte **31 de diciembre de 2022**.

La IPS **ECOIMAGEN SALUD S.A.S** identificada con **NIT. 900.704.446**, refleja un saldo en circular 30 de 2013 por valor de **\$ 2,060,676,102** según la información extraída de la plataforma PISIS WEB SISPRO – Saneamiento de Cartera Circular 30 de 2013, consulta cruce a corte 31 de diciembre de 2022, la cual una vez depurada se determinó lo siguiente:

CONCILIACION CARTERA COMFAORIENTE EPSS	
CANCELADO ERP	1,960,473,822
PROCESO DE PAGO	30,927
GLOSA POR CONCILIAR	26,373
GLOSA ACEPTADA POR LA IPS	49,811,693
FACTURA DEVUELTA	1,715,029
FACTURA DUPLICADA	6,819,527
FACTURA NO REGISTRADA	13,256,751
FACTURA COBRO IDS	28,057,600
COPAGO	484,380
<b>TOTAL CARTERA</b>	<b>2,060,676,102</b>

\*\*\*COPIA CONTROLADA\*\*\*

 <p><b>COMFAORIENTE EPS'S</b> EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO</p>	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 2 de 3	

Como se evidencia en el cuadro anterior del total de la facturación, se encuentran facturas canceladas por valor de \$ **1,960,473,822**; facturas en proceso de pago por valor de \$ **30,927**; glosas por conciliar por valor de \$ **26,373**; glosa aceptadas por la IPS por valor de \$ **49,811,693**; facturas devueltas por valor de \$ **1,715,029**; facturas duplicadas por valor de \$ **6,819,527**; factura no registrada por valor \$ **13,256,751**; facturas cobro IDS por valor de \$ **28,057,600** y valor copago por valor de \$ **484,380**.

Respecto del valor cancelado por **COMFAORIENTE EPS'S** por valor de \$ **1,960,473,822** me permito informar que se canceló en su totalidad al corte 31 de diciembre de 2022, estos pagos deberán ser actualizados para el cargue del segundo trimestre de la circular 030 de 2013 correspondiente al periodo de 01 abril 2023 hasta 30 de junio de 2023.

En cuanto al proceso en pago por valor de \$ **30.927** será cancelado por Tesorería de la EPS'S en el mes de mayo 2023.

De igual forma, en cuanto a las glosas por conciliar, facturas no registradas, facturas devueltas por favor contactar al área de cuentas médicas de COMFAORIENTE EPSS, a los correos electrónicos [jefecuentasmedicaseps@comfaoriente.com](mailto:jefecuentasmedicaseps@comfaoriente.com) y [cuentasmedicas.eps@comfaoriente.com](mailto:cuentasmedicas.eps@comfaoriente.com) y/o número de celular corporativo de la Profesional de Cuentas Médicas Alix Hernández **312-3067512**, con el fin de programar fecha de conciliación de glosas y subsanar las inconsistencias de las facturas no registradas y devueltas.

De la factura cobro IDS, favor contactar al área de recobros de COMFAORIENTE EPSS, al correo electrónico [recobros.eps@comfaoriente.com](mailto:recobros.eps@comfaoriente.com)

Conforme a lo anterior y en cumplimiento de la Circular Conjunta 030 de 2013, la IPS **ECOIMAGEN SALUD S.A.S** identificada con **NIT: 900.704.446**, se compromete a descargar y actualizar en sus Estados Financieros los pagos realizados por COMFAORIENTE EPSS, las glosas aceptadas por la IPS, facturas duplicadas y valor copago; los cuales ascienden a un valor total de \$ **2,017,589,422**, respecto al valor total de la cartera por los conceptos anteriormente señalados. Así mismo, en el próximo cargue de la Circular 030 de 2013 con corte al 30 de junio de 2023, reportada en la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social PISIS -WEB SISPRO, con el fin de reflejar la realidad de la información financiera de la entidad que usted representa.

Es importante señalar que los datos de la presente conciliación por valor de \$ **2,060,676,102** fueron extraídos de la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social, PISIS –WEB SISPRO con corte 31 de diciembre de 2022 reportados por la IPS **ECOIMAGEN SALUD S.A.S** identificada con **NIT. 900.704.446**, y son el reflejo de los saldos acumulados en esta plataforma de información del Ministerio de Salud y Protección Social.

Se sugiere amablemente **ECOIMAGEN SALUD S.A.S** solicitar acompañamiento del Ministerio de Salud y Protección Social y/o el Instituto Departamental de Salud – IDS para confrontar, validar y actualizar la información que se encuentra cargada en la plataforma **PISIS –WEB SISPRO** por parte de la IPS, objeto de la presente validación de su estado por parte de la ERP.

Finalmente me permito recordar las responsabilidades de los actores plasmadas en la Circular conjunta 030 expedida el 02 de septiembre del 2013, proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social y la

 <p><b>COMFAORIENTE EPS'S</b> EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO</p>	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 3 de 3	

Superintendencia Nacional de Salud en donde imparte el procedimiento de saneamiento y aclaración cuentas respecto a los compromisos de pago, depuración y aclaración de cartera, en especial las de su competencia.

#### **“4. RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES**

##### **4.5 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS**

- a. (...) Reportar con la periodicidad definida en esta circular a través de la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, la información de sus facturas por servicios prestados a los afiliados al Régimen Subsidiado de Salud con cargo a la EPS-S, de los afiliados al Régimen Contributivo con cargo a las EPS y de la población pobre no asegurada con cargo a las entidades territoriales, de acuerdo con el anexo técnico N°2 que hace parte integral de la presente Circular. (...)
- c. (...) Revisar y analizar los cruces de información dispuestos en la plataforma del sistema PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, previamente a la convocatoria de las mesas de saneamiento de cartera, coordinadas por el Departamento. (...)
- e. (...) Una vez realizada la depuración de facturas o recibido los pagos, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS deberán depurar sus estados financieros. En el siguiente periodo de reporte de información a través de la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, deberá enviarse las respectivas actualizaciones de las facturas, conforma los anexos técnicos que hacen parte integral de la presente circular. (...)

Se envía el acta y la cartera conciliada a los correos electrónicos: [ecoimagencucuta@outlook.com](mailto:ecoimagencucuta@outlook.com)

Proyectó: Jessica Rivera.

NOTA: Está cartera se actualizó el 19 de mayo del 2023.

La presente acta de conciliación se publicará en la página web de COMFAORIENTE, [www.comfaoriente.com](http://www.comfaoriente.com) en estricto cumplimiento de lo ordenado en la Circular Externa 011 de 2020 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud.

#### **FIRMA ASISTENTES:**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO Y EMPRESA</b>	<b>ASISTENCIA-FIRMA</b>
<b>KAREN LORENA JACOME CERVERA</b>	Representante Legal ECOIMAGEN SALUD S.A.S	<b>(Original Firmado)</b>
<b>OSCAR CANCINO BAUTISTA</b>	Profesional Contable Salud COMFAORIENTE EPSS-IPS	<b>(Original Firmado)</b>
<b>JESSICA LORENA RIVERA CLARO</b>	Auxiliar De Cartera SERVI-SUMINISTROS E.S.T LTDA Personal en Misión – COMFAORIENTE EPSS	<b>(Original Firmado)</b>